

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24310 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 139/2012 referente a la entidad deudora ACUATORMES, S.L., con CIF número B-37393584, mediante Auto firme de fecha 5 de abril de 2017 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la Fase de liquidación y la conclusión del presente concurso de acreedores del deudor ACUATORMES, S.L. por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica ACUATORMES, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 5 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025827-1